



GUÍA ORIENTATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER ESPECIALIDAD POLÍTICAS PÚBLICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL

El Trabajo Fin de Máster (TFM) podrá tener una orientación académica, investigadora o profesional. En cualquier caso, debe ser un trabajo aplicado y transversal, de carácter interdisciplinar, en el que estén implicadas varias materias o asignaturas del Máster en Estudios de Género. El TFM será realizado a lo largo del primer y segundo semestre bajo la dirección de una profesora/profesor que lo tutorice se asignará en función de la coincidencia de intereses de investigación. En este sentido, es recomendable que el alumnado se adscriba a alguna de las líneas de investigación del profesorado del Máster tan pronto sea posible.

La asignación de tutoras/tutores del TFM se realiza siguiendo las normas y los plazos explicados en la Web oficial del Máster, y que además la Coordinadora de este hace llegar al alumnado todos los años al comienzo del curso. Como se indica en las normas respecto a este procedimiento, se intenta en la medida de lo posible que todo el estudiantado cuente con una tutorización cercana a sus intereses. Para ello, cada estudiante podrá indicar hasta tres opciones de preferencias para poder distribuir entre todo el profesorado del máster este trabajo de la forma más equitativa posible. Concluido este proceso de asignación oficial de alumnado al profesorado tutor, a lo largo del primer cuatrimestre se podrá solicitar un cambio de tutora de forma excepcional, siempre y cuando exista una razón justificada para esta petición (previa evaluación del caso por parte de la Comisión de Coordinación). En cualquier caso, esta solicitud de cambio no se podrá realizar una vez haya comenzado el segundo cuatrimestre de cada curso, momento en el que el TFM suele estar ya más encaminado y hay ya un trabajo previo entre las dos personas implicadas (tutorizada/tutorizado y tutora/tutor), por lo que no procede el cambio.

EXTENSIÓN Y ESTRUCTURA

Como orientación general, la extensión será de entre 40 y 60 páginas DIN A4, sin contar con los anexos. Tipo y tamaño de fuente: Arial (11pt). Interlineado: 1,5. Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm. Impresión a doble cara. Portada, ver Anexo I. Páginas numeradas en la parte inferior de cada hoja.

Los apartados del TFM pueden ser los mismos apartados que se exigen en cualquier publicación científica correspondiente a cada especialidad y dentro de cada área o disciplina. La estructura del documento del TFM deberá incluir los siguientes apartados:

- Portada (ver modelo en Anexo)
- Índice paginado
- Resumen (entre 200 y 300 palabras) y abstract en inglés.
- Descriptores/palabras clave, en español y en inglés (máximo de 5 en cada idioma).
- Planteamiento del problema y justificación: es la parte de trabajo, proyecto de investigación o proyecto para un informe (diagnóstico, intervención, etc.) en la cual se expone el asunto o cuestión que se tiene como objeto aclarar. De modo que el planteamiento del problema es lo que determina, orienta y justifica el desarrollo del proceso de trabajo. Cómo surge para dar respuesta a un problema o al planteamiento de una pregunta esta puede surgir durante las propias prácticas del máster.
- Fundamentación teórica y estado de la cuestión: este apartado debe desarrollar el problema a estudiar en base a la literatura existente, dotándolo de consistencia teórica. Para ello, puede seguirse un esquema de desarrollo como el siguiente: Revisión de los principales conceptos relacionados con el tema en cuestión empleando fuentes secundarias (libros, artículos de revisión...) y profundización en el problema planteado mediante la utilización de fuentes bibliográficas primarias (artículos y libros científicos). No obstante, este esquema es orientativo, y dependiendo del área de conocimiento y el enfoque empleado, la forma en que se desarrolle el marco teórico puede variar. Es aconsejable referenciar tanto los autores más importantes en el tema, como las referencias más actuales.
- Objetivo/s. Una vez presentados los antecedentes bibliográficos en la fundamentación teórica, se definirá de forma concisa el objetivo que se pretende alcanzar con el TFM. Puede haber uno o más objetivos, que pueden clasificarse como principales o secundarios. En caso de haber más de un objetivo, estos deben numerarse.

- Metodología.
- Análisis y Resultados: Descripción objetiva de los resultados que se desprendan del trabajo realizado. Se pueden utilizar tablas y figuras insertadas en el texto, y si es necesario se incluirá un índice de figuras y tablas.
- Discusión de los resultados o, en su caso, propuesta de aplicación práctica: en este apartado se interpretan y discuten los resultados en función de la bibliografía existente al respecto. Finalizada la discusión, y dentro de este mismo apartado, deben añadirse los siguientes sub- apartados:
 - Relación de los resultados obtenidos con la aplicación a las políticas públicas o la intervención social desde la perspectiva feminista/género
 - Limitaciones del estudio: Comentar aquellos aspectos que han podido limitar el estudio (carencias metodológicas, limitaciones del entorno, etc.) y que ayudan por tanto a una mejor interpretación de los resultados y a la aportación de mejoras para futuros investigadores o profesionales especializados en perspectiva de género.
 - Futuras líneas de trabajo/actuación: con la perspectiva de los resultados obtenidos, este subapartado pretende responder a la pregunta: ¿De qué forma o bajo qué líneas de trabajo /actuación podría seguir desarrollándose el tema tratado?
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas:
- Anexos (se incluirá al final del trabajo toda aquella información de interés que se considere pertinente con relación a cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos del centro, materiales, herramientas, etc.). Los anexos no cuentan para cumplir con el número de páginas exigido y no deben superar las 6 páginas.

TIPOLOGÍA DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER

La especialidad de Políticas Públicas e Intervención Social ofrece al estudiantado la posibilidad de realizar dos tipos de TFM: TFM con enfoque profesional y TFM con enfoque investigador.

TFM con enfoque profesional o de intervención

Dado el carácter profesional de esta especialidad del Máster se considera que el TFM podría plantearse dentro de la tipología profesional. Un TFM con enfoque profesional, puede estar relacionado con las prácticas realizadas en empresas o instituciones, estudiar una problemática concreta en materia de género de una empresa/institución, sector o temática/colectivo de intervención social. Con este fin, las/os estudiantes deberán recurrir a la literatura e informes externos (i.e. bases de datos, planes de igualdad) y sobre la problemática a estudio tiene que indicar qué soluciones aporta o aportaría. En este caso, el punto fuerte deberá ser el diagnóstico elaborado y las propuestas planteadas (preferiblemente en una propuesta concreta de intervención social o de política pública). Ello implica la correcta descripción de la situación de partida de la organización/ sector/temática/colectivo en materia de género y de la problemática específica seleccionada, así como de la rigurosidad en la solución propuesta a los problemas planteados en base a las metodologías aprendidas en el Máster. Se recomienda incluir investigación cualitativa y se valorará si es cuantitativa, pero en ningún caso se considerará obligatorio. Se recomienda producir datos primarios, siempre que sea posible y justificar qué condiciones no han permitido su elaboración. En cualquier caso, el diagnóstico debe realizarse en base a una información secundaria robusta, externa e interna.

TFM con enfoque investigador

El alumnado también puede confeccionar un TFM con enfoque investigador, en el que se plantee una pregunta de investigación o hipótesis y persiga, a partir de una profunda revisión de la literatura académica existente, dar respuesta a dicha pregunta mediante el planteamiento de una investigación, con una metodología cualitativa y/o cuantitativa pertinente, realización de conclusiones y de líneas de investigación futuras. Por lo tanto, los puntos fuertes de este tipo de trabajos deberán ser tanto la revisión de la literatura científica como la metodología apropiada de una investigación empírica que pretenda contrastar la hipótesis planteada. Junto con ello, se pondrá en valor el trabajo realizado de análisis de los resultados obtenidos con la aplicación a las políticas públicas o la intervención social desde la perspectiva feminista/género, en las conclusiones del trabajo. Así mismo, sin que sea obligatorio, se recomienda realizar un apartado específico de propuestas o recomendaciones para la intervención social o en políticas públicas, dado el carácter de la especialidad.

CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La norma general sobre las citas directas es que, si ocupan menos de tres líneas, se introducen dentro del texto. Si son más largas, deberán sangrarse o aparecer separadas con un espacio mayor del cuerpo general del texto. Incluso se puede utilizar un tipo de letra menor o un interlineado inferior.

Las notas a pie de página se destinan a la ampliación de ideas aclaratorias sobre el texto, pero que perjudicarían la exposición general de ser introducidas en el cuerpo del texto.

La bibliografía final se ordena alfabéticamente por apellido y, cuando la/el autora/autor tiene varias obras, por la fecha de publicación. Si hay más de una publicación en el mismo año se pondrá al lado del año, una correlación alfabética, por ejemplo: (Fernández, 1995a; 1995b...). La bibliografía va agrupada, y se mantiene el criterio de autora/autor y fecha sin que importe que sean artículos o libros los que se citan. Si bien no existen normas universales y totalmente unificadas para la redacción de trabajos académicos, pueden consultarse las [guías de la biblioteca](#) para las citas y referencias de los trabajos académicos. Existen diversos tipos de software que facilitan la labor de citación bibliográfica automatizando el proceso (EndNote, Citavi, ProCite, etc.) y minimizan por tanto los errores, en comparación con la citación manual.

Las dudas concretas las resolverá la tutora/tutor del trabajo. Estas recomendaciones son sólo una orientación y las tutoras/es de los TFMs podrán cambiar los criterios de citación y referencia que consideren oportunas, en función de la disciplina en la que se enmarque cada trabajo.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL TFM

En los días previos a la entrega definitiva TFM, cada estudiante entregará a su tutora/tutor el TFM terminado, en el formato y fecha acordados. Los requisitos para poder entregar el TFM y ser evaluada/o son los siguientes:

- Haber superado los restantes créditos del Máster.
- Disponer, en el momento de entrega del TFM, del documento normalizado y firmado por la tutora/tutor del “Visto Bueno para la Presentación del TFM”.

Respecto a esta última cuestión, el profesorado que tutoriza TFMs debe emitir un informe de Visto Bueno (que se puede descargar de la página web del máster) previo a que se proceda a la defensa del TFM ante la Comisión Evaluadora. Este documento debe estar firmado y debe constar, entre otras cosas, el porcentaje identificado en Turnitin (si es superior a 20% debe justificarse). Antes de enviar el informe es imprescindible revisar que el TFM cumple los requisitos formales, así como los relativos a los contenidos establecidos en la memoria de cada especialidad.

El informe debe ser coherente con el trabajo presentado y, en ningún caso, debe incluir recomendaciones sobre la calificación del TFM, al considerarse que este tipo de apreciaciones excede el contenido de lo que se espera.

El informe debe enviarse, única y exclusivamente, a la coordinadora/coordinador del máster (susanavazquez@edu.ucm.es), y no se considerará determinante en términos de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.

DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA

El alumnado enviará una copia de su trabajo en pdf a través de la herramienta Turnitin del Campus Virtual. Se adjuntará un único documento pdf (incluidos anexos y toda la información necesaria para la evaluación del trabajo). El nombre del archivo debe contener sus apellidos, su nombre, y las siglas “TFM” al final: (Apellido1_Apellido2_Nombre_TFM).

DEFENSA DEL TFM

El TFM será defendido oralmente por el alumnado en sesión pública y presencial, ante una Comisión Evaluadora formada por tres profesoras/profesores, que será nombrada por la Coordinación del Máster. El miembro de la Comisión Evaluadora con mayor categoría y antigüedad actuará como presidenta/e.

La composición y fecha para la actuación de las diferentes Comisiones Evaluadoras se harán públicas en el espacio habilitado para el TFM en el campus virtual, con suficiente antelación, indicando el lugar, día y hora para la defensa de los TFM. El calendario con las diferentes fechas previstas para las convocatorias puede ser también consultado en la página web del Máster.

En el acto de defensa pública del TFM, cada estudiante dispondrá de un máximo de 15 minutos para exponer una síntesis de los aspectos fundamentales de su trabajo y, a continuación, la Comisión Evaluadora podrá realizar preguntas y abrir un debate.

Para la defensa de los trabajos existirán dos convocatorias anuales de carácter ordinario, en junio y septiembre. El alumnado que no supere el TFM ni en junio, ni en septiembre, deberá matricularse en periodo ordinario con los créditos de esta materia para el curso siguiente y, si lo desean, solicitar la convocatoria extraordinaria de febrero. Para ello, el alumnado deberá solicitar el acceso a esta convocatoria en las fechas indicadas por la Secretaría de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El TFM es un documento original y por tanto el plagio será considerado incompatible con la superación de la materia de TFM. A tal fin, se dispone de la herramienta Turnitin en el Campus Virtual para detectar posibles plagios. De manera específica, se corroborará la adquisición de las competencias de la materia, mediante: elaboración del documento constituyente del Trabajo Fin de Máster, actualización y adecuación científico-didáctica de las aportaciones en el TFM y calidad de la presentación y defensa, ante la comisión de evaluación.

En la evaluación del TFM se valorarán aspectos relacionados con criterios formales y de presentación, criterios de originalidad y su relación con la práctica docente. Las Comisiones Evaluadoras disponen de una rúbrica que, además de una serie de ítems detallados, incluye un análisis razonado de la evaluación. Esta rúbrica está accesible a través de la web del máster.

Los TFM se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

9,0 - 10	Sobresaliente (SB)
7,0 - 8,9	Notable (NT)
5,0 - 6,9	Apto (AP)
0 - 4,9	Suspense (SS)

Los trabajos propuestos para Matrícula de Honor (MH) deben ir avalados por un informe cualitativo de la Comisión Evaluadora correspondiente, justificando la excelencia del trabajo. En el caso de que, en una convocatoria, hubiera varias Comisiones Evaluadoras para una misma especialidad y el número de propuestas de MH fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del Máster adjudicará tales calificaciones previo análisis de los informes recibidos. Consideraciones respecto al cupo establecido para MH según la normativa UCM:

- El número de MH otorgadas en el TFM, por especialidad y por curso, no podrá exceder el 5% del alumnado matriculado en una especialidad en el correspondiente curso académico, salvo que el número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola MH.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora han de tener en cuenta que, si solo se pudiera otorgar una MH, y la concedieran en la convocatoria de febrero, ya no se podrá otorgar más MH en las convocatorias de junio y septiembre.



MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO



La calificación del TFM se comunicará al alumnado a través de la publicación oficial en GEA- UCMnet. Opcionalmente, la Comisión evaluadora puede considerar comunicar la calificación oralmente al término de la sesión de exposiciones de TFM y/o la coordinadora/coordinador del máster, una vez que le sea notificada, a través de correo electrónico. La calificación sólo será efectiva administrativamente una vez que el acta de la asignatura TFM haya sido tramitada por la Secretaría de Estudiantes.

Si la calificación aparece como “incompatible” en el sistema informático, puede deberse a dos causas: la/el estudiante no tiene todos los créditos del Máster superados; o las actas se encuentran todavía en trámite administrativo para ser cerradas. En este caso, si tuviera todo aprobado, la calificación de “incompatible” desaparecerá y será actualizada a su nota oficial una vez se cierren las actas definitivamente.



MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO



Incorporación de los datos descriptivos del TFM a una base de datos de consulta

Aquellos TFM's aprobados por la Comisión Evaluadora se mostrarán de forma descriptiva, nunca el trabajo completo, en una base de datos de acceso público para la comunidad universitaria UCM. Los datos que se mostrarán de cada TFM serán: título, autor, tutor, resumen/abstract, palabras clave, año y convocatoria, y especialidad. Desde el Máster se pretende apoyar la política UCM de acceso abierto, dando difusión a los TFM defendidos en el mismo. Para que un TFM del Máster pueda ser publicado en e-prints tiene que haber sido calificado por la Comisión Evaluadora del Máster con al menos un 9.

ANEXO I: portadas

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA
MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO**



TÍTULO

Por:

Nombre alumna/o

Tutores/as:

Nombre tutora 1

Nombre tutora 2

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Madrid, xxx de 202X

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO**



TÍTULO

Por:

Nombre alumna/o

Tutores/as:

Nombre tutor 1

Nombre tutor 2

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Madrid, xxx de 202X